

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., primero (01) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Divisorio Rad. No. 110014003032**20170124000**.

Conforme las manifestaciones hechas por el apoderado de la parte actora, se ordena oficiar a la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar para que en el término de diez (10) días indique el trámite dado al despacho comisorio No. 3152 emitido por este despacho.

Librar y comunicar por secretaría, al tenor del decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

Juez

**JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO No. 82, hoy 2 de julio de 2021.

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaria

Firmado Por:

**OLGA CECILIA SOLER RINCON
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 032 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9b7d684d34372c57487d0487d6e6e75995c29f8af5e2ccadde9c24204304e32c**
Documento generado en 01/07/2021 09:54:45 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>